



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Dª Mª ROSA DE LA PEÑA GUTIERREZ, VICESECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

"5.- CONTRATACIÓN.

5.1 Adjudicar el contrato de obras de nueva ampliación del Pabellón Municipal de Deportes "Marta Domínguez".

Examinado el expediente referenciado; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2016, se aprobó la clasificación de ofertas y el requerimiento de documentación al primer clasificado y en su caso al segundo.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el pliego de cláusulas que sirve de base al contrato, renunciando por escrito al contrato. Y procediendo en consecuencia a la notificación al segundo clasificado.

Que el segundo clasificado constituyó la garantía definitiva exigida, por importe de 114.074,38 € y garantía complementaria por importe de 247.933,88 €, en fecha 7 de diciembre de 2016, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154, 156 y demás aplicables del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 9.222 de 30 de octubre de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar la renuncia de la oferta FERROVIAL AGROMAN S.A. al contrato de referencia por errores aritméticos en la oferta.

2º.- Adjudicar el contrato de obras de nueva ampliación del Pabellón Municipal de Deportes "Marta Domínguez de Palencia", a favor de la empresa **VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A.** en el precio 2.281.487,60 €, más el IVA correspondiente. Todo ello como resultado de la aplicación de los aspectos de adjudicación recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento

LICITADORES	PRECIO OFERTADO €	PLAZO (reducción EN DÍAS)	PUNTOS PRECIO	PUNTOS PLAZO	TOTAL
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	2281487,60	15	56,10	20	76,10
CONSTRUCTORA OBRAS E INGENIERIA, S.L.	2398622,49	15	22,89	20	42,89



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

ESASPRO, S.L.	2428264,46	15	14,48	20	34,48
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	2434710,74	15	12,65	20	32,65
CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A.	2454545,45	15	7,03	20	27,03

- 3º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto primero anterior en el perfil de contratante de este órgano de contratación.
- 4º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.
- 5º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con citación expresa para la formalización del contrato, en documento administrativo, que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al de la notificación, en la Casa Consistorial, cuya firma se realizará por la Alcaldía, en nombre y representación de este Ayuntamiento.
- 6º.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios."

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, en Palencia, a dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.

VºBº y CÚMPLASE
EL ALCALDE.-


